

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CA/048/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **martes 02** del mes de **enero** del año **2025**, en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Local LPL CA/048/2024 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS PERIODOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, TODOS LOS MESES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026, ASIMISMO DE LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **FRACTIVA S.A. DE C.V.**
2. **PALLADIUM ASESORES S.A. DE C.V. y;**
3. **CRV LEA SOCIEDAD CIVIL**

CAPÍTULO II.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El método de evaluación utilizado para esta licitación pública es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CA/048/2024

artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO III.

TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes:

“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE”; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha 31 de diciembre del 2024, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S) LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ TESORERO MUNICIPAL**, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 1 y 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las Bases de la Licitación Pública.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RAZÓN SOCIAL: FRACTIVA S.A. DE C.V.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE FRACTIVA S.A. DE C.V. LE APLICAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CONTENIDAS EN LA BASE DÉCIMO NOVENO NUMERALES 17 Y 23 RESPECTIVAMENTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CADA UNA DE ELLAS DICE: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”; ASIMISMO, LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL NUMERAL 23 DICE: “(23). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO “LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/048/2024**

DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO”. POR SU PARTE, EL ANEXO 9 EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU NUMERAL 4 (CUATRO) EN LOS INCISOS B) Y C), LA CONVOCANTE REQUIERE LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: NUMERAL “(4). DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, COMO LO SON: (...) LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL LICITANTE TENGA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ISR, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: (...) “B) DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE AL MENOS UNA FACTURA (CFDI) POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ALGÚN ÓRGANO DE GOBIERNO YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL...” Y EL INCISO LETRA “C) DEBERÁ PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE QUE HAYA RECIBIDO POR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE OTORGA Y PRESTA, ANTE UN ORGANISMO PLENAMENTE RECONOCIDO QUE PARA TALES EFECTOS OTORGUE DICHA CERTIFICACIÓN”; POR LO QUE EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR A LA CONVOCANTE LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS ANTES TRANSCRITOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR TANTO, A LA PROPUESTA DEL LICITANTE FRACTIVA S.A. DE C.V. LE ES APLICABLE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO MENCIONADAS EN LOS NUMERALES SEÑALADOS UN PRINCIPIO Y SIENDO SUSCEPTIBLE DE DESECHAR SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.

**CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	PORCENTAJE MENSUAL DE COMISIÓN RESPECTO DEL ISR RECUPERADO
--------------------------------------	--	--

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/048/2024

<p>PALLADIUM ASESORES S.A. DE C.V.</p>	<p>LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p>	<p>35% ANTES DE IVA.</p>
<p>CRV LEA SOCIEDAD CIVIL.</p>	<p>LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p>	<p>32% ANTES DE IVA.</p>

CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **CRV LEA SOCIEDAD CIVIL**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **cumple con los tiempos de entrega requeridos por la Convocante, el precio de sus partidas están dentro del techo presupuestal autorizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO VII.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante FRACTIVA S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, en los numerales 17 y 23 respectivamente, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, inciso A del presente fallo.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/048/2024**

SEGUNDO.- Se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar el contrato y todas las partidas al licitante **CRV LEA SOCIEDAD CIVIL**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad con la siguiente tabla:

Nombre del licitante	PORCENTAJE MENSUAL DE COMISIÓN RESPECTO DEL ISR RECUPERADO	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:
CRV LEA SOCIEDAD CIVIL.	32% ANTES DE IVA.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS PERIODOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, TODOS LOS MESES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026, ASIMISMO DE LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN AL 100% DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE EFECTIVAMENTE SE PAGÓ Y SE ENTERÓ A LA FEDERACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SUS TRABAJADORES.

PLAZO DE ENTREGA: DEL 03 DE ENERO DEL 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO VIII.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/048/2024**

CAPÍTULO IX.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 02 DE ENERO DE 2025, A LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

CAPÍTULO X.

FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MIÉRCOLES 03 DE ENERO 2025, A LAS 11:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----**FIN DEL FALLO**-----

NOTA: El presente fallo o resolución lo emitió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027**, en la Sesión Extraordinaria de fecha **martes 02 de enero de 2025**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **C. FLAVIO TORRES RAMÍREZ**, en representación del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **LIC. MARTHA LETICIA PARRA VARGAS**, Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (**CANIRAC**); **L.C.P. ARTURO GARCÍA CUETO**, Vicepresidente del Colegio de Contadores y Auditores de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C., en representación del **C.P. RODRIGO MANZANO GÓMEZ**, Presidente del Colegio de Contadores y Auditores de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C.; **LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA**, en representación del **C. FRANCISCO GABRIEL VIZCAÍNO RENDÓN**, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**) y el **C. EFARÍN GIL PIÑA con el rubro de pescador**.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/048/2024**

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:27 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

Esta Acta consta de **07 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----